



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Resol. Aprobación No. 03406 Noviembre 06 de 2020
Mutiscua, Norte de Santander
PEI Y ALTERNANCIA EDUCATIVA

CODIGO
ACD003

ACUERDO N° 003
Abril 30 de 2021

Por el cual el Consejo Directivo adopta el PEI, modificaciones, plan de alternancia y el manual de bioseguridad para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED** del Municipio de Mutiscua Departamento Norte de Santander para el año 2.021 Y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto 1075 en su Artículo 2.3.3.1.5.6. incisos a y g que a su letra dice: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Que, la Resolución Ministerial 0222 del 15 de febrero de 2021 en su artículo 2 inciso 2.3 ordena a las entidades territoriales y particulares adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad, bajo el esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a la necesidad de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.

Que, la Resolución 666 y sus actos modificatorios, la resolución 1721 del 24 de sep 2020 adopta y los protocolos de bioseguridad generales y de establecimientos educativos, la directiva externa 016, la resol 0223, la directiva externa 026 conjunta del ministerio de salud y educación, la resolución 392 del 25 de marzo del 2021 que modifica la resol 666 y establece los protocolos básicos de ingreso a las instituciones, y la resolución 477 de la defensoría del pueblo sobre el

Adopción del PEI, manual de bioseguridad y alternancia 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Resol. Aprobación No. 03406 Noviembre 06 de 2020
Mutiscua, Norte de Santander
PEI Y ALTERNANCIA EDUCATIVA

CODIGO
ACD003

regreso a la presencialidad orientan este proceso como una alternativa de salud publica y de salud mental de los niños, niñas y jóvenes.

Que, la institución educativa tiene un PEI que fue modificado según acuerdo No. 10 de Octubre de 2017 y que fue ajustado en Octubre de 2018, agosto de 2020 y Marzo de 2021 por Consejo académico, también tiene un plan de alternancia y un manual de bioseguridad ajustado a las normas que hacen referencia a este aspecto y además que ha sido socializado en junta de padres de familia y en la comunidad general a través de medios radiales,

Que, estos documentos mencionados fueron socializados y debatidos al interior del Consejo Académico y Directivo.

ACUERDA:

Artículo 1: Adoptar el PEI en todas sus partes y anexidades, el manual de bioseguridad y el plan de alternancia elaborados por la institución, teniendo en cuenta que serán aspectos móviles de acuerdo con el comportamiento de la pandemia Covid-19

Artículo 2. Implementar el esquema o estrategia de alternancia en los términos establecidos en el documento una vez se hayan cumplido con los conductos regulares de aprobación/autorización y se tengan dadas las condiciones de infraestructura, recursos y acuerdos interinstitucionales que minimicen el riesgo de contagio por covid-19.

Artículo 3. Se solicita y se autoriza al señor Rector la pronta socialización de estos documentos en todos los niveles institucionales, instancias municipales y departamentales para el estudio, análisis y enriquecimiento conceptual y propositivo.

Artículo Tercero: Los ajustes o modificaciones que se generen a través del seguimiento y verificación de cumplimiento, serán concertados y publicados de manera abierta y oportuna en todos los grupos de participación institucional.

Artículo cuarto: El presente acuerdo rige a partir de su publicación,

Adopción del PEI, manual de bioseguridad y alternancia 2021



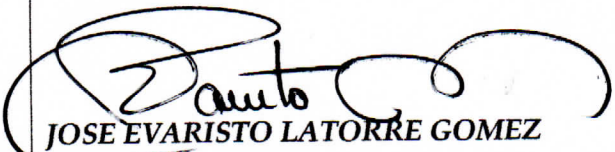
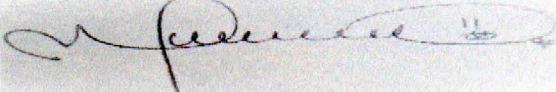
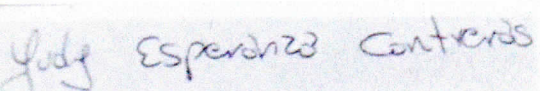
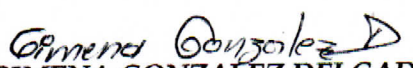
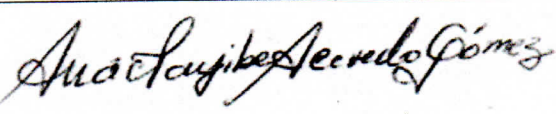
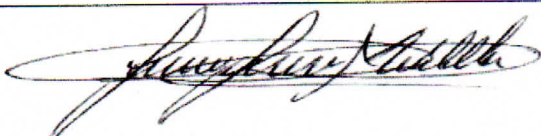
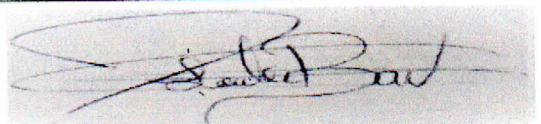
REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Resol. Aprobación No. 03406 Noviembre 06 de 2020
Mutiscua, Norte de Santander
PEI Y ALTERNANCIA EDUCATIVA

CODIGO
ACD003

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Mutiscua a los 30 días del mes de Abril del año 2021

CONSEJO DIRECTIVO.

 JOSE EVARISTO LATORRE GOMEZ RECTOR	 JENNY LAUDITH MENDOZA DELGADO Representante EXALUMNOS
 YUDI ESPERANZA CONTRERAS RAMON Representante Padres Familia	 GIMENA GONZALEZ DELGADO Representante Sector Productivo
 ANA NAYIBE ACEVEDO GÓMEZ Representante DOCENTES	 JAVIER FRANCISCO MANTILLA FLOREZ, Representante Docente
 ANA MILENA CACUA RODRIGUEZ Representante Padres Familia	 ISABELA FERNANDA BAUTISTA VERGARA Representante de Alumnos